

Acaip

REESTRUCTURACIÓN DE SUBDIRECCIONES GENERALES EN LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

El Consejo de Ministros ha aprobado, en su reunión del día 13 de marzo, un Real Decreto por el que se redistribuyen las funciones atribuidas en exclusiva a la Subdirección General de Medio Abierto y Medidas Alternativas de la Dirección General de Coordinación Territorial y Medio Abierto, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en materia de cumplimiento de las penas en régimen abierto (tercer grado penitenciario), cumplimiento de medidas alternativas a la privación de libertad (liberados condicionales, personas sometidas a penas alternativas y medidas de seguridad, pena de trabajo en beneficio de la comunidad, etcétera) y gestión de las denominadas Unidades de Madres (para el cumplimiento de prisión de internas con niños menores de tres años).

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

ACAIP

Dada la imposibilidad material de gestionar tal volumen de funciones, mediante el presente Real Decreto esta Subdirección General concentrará sus competencias sólo en la gestión de los internos que cumplen condena bajo el régimen abierto. **Como consecuencia de ello, pasará a denominarse Subdirección General de Medio Abierto.**

Las Unidades de Madres pasarán a ser gestionadas por la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, mientras que la gestión de las medidas alternativas a la pena de privación de libertad serán asumidas por la Subdirección General de Coordinación Territorial (ambas también dependen de la Dirección General de Coordinación Territorial y Medio Abierto).

Dado que se trata de una mera redistribución de funciones, la aprobación de este Real Decreto no implica coste económico alguno, y cuenta con la conformidad de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas.

Madrid a 13 de marzo de 2009

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info
